

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 12 de enero de 1994 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia «Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero», a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la plaza número 1, donde dice Departamento al que está adscrita: «Historia de la Antigüedad, Antropología Social, Geografía Física e Historia del Arte», debe decir:

«Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología».

En la plaza número 2, donde dice Departamento al que está adscrita: «Filologías Integradas y sus Didácticas», debe decir:

«Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas».

Huelva, 21 de febrero de 1994.- El Presidente de la C.G., Francisco Ruiz Berranquero.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de junio de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (B.O.J.A. 10 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de febrero de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Filología Italiana.

Plaza número: 13
Comisión Titular

Presidente:

Manuel Gil Estévez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal:

- Fausto Díaz Padilla, Cadrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- Helena Puigdomenech Forcada, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Joaquín Espinosa Carbonell, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Secretario:

- Dolores Valencia Mirón, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente:

- Isabel González Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

- Vocal:

- Manuel Carrera Díaz, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

- Angeles Arce Menéndez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

- Elisa M. Martínez Garrido, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario:

- Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado, Profesor Titular. Universidad de Murcia.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 1992 (B.O.J.A. 22 de enero de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 24 de febrero de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Plaza número: 20
Comisión Titular

Presidente:

- Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Fco. Javier Cortés Domínguez, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Juan M. Gómez Porrua, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Angel Luis Monge Gil, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Secretario:

- José Luis Pérez Serrabona González, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente:

- Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal:

- Manuel J. Botana Agra, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.
- José Ant. García-Cruces González, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.
- María Rosa Thomaschewski Melegari, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario:

- Alberto Díaz Moreno, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar urbano propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) por una finca urbana propiedad de doña Setefilla Martínez Castro.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta cuya cuantía no sea superior al 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, en la que se aprueba la permuta de un solar urbano de propiedad municipal con la calificación de bienes patrimoniales, por una finca urbana propiedad de D.º Setefilla Martínez Castro, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca urbana sita en C/ Castillo núm. 5, propiedad de D.º Setefilla Martínez Castro, con una superficie de 60 m² de solar y 45 m² construida, que linda: al frente, con C/ Castillo por donde tiene su entrada; a la izquierda, con el núm. 6 de la misma calle propiedad de D. Antonio Mantero Villanueva, y al fondo, con números 25 y 28 de la Plaza Castillo, propiedad de D.º Candelaria Villanueva Fernández y D. José Villanueva Navarro.

La valoración económica de la finca urbana es de 947.590 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 611, libro, 58, folio 81, finca núm. 3.893.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar urbano sito en el lugar conocido como El Pradillo que cuenta con una superficie de 94,82 m² y linda: al Norte, con viviendas municipales; al Sur, con almacén municipal; al Este, con C/ Pradillo, núm. 3, y al Oeste, con C/ Pradillo, núm. 1.

La valoración económica del solar es de 948.200 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 589, libro 57, folio 52, finca 3.820.

Como quiera que no existe equivalencia en las valoraciones de los bienes a permutar, D.º Setefilla Martínez Castro se compromete a abonar la diferencia.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Conforme a lo dispuesto en el art. 1, párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a los bienes descritos anteriormente.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Sevilla, 25 de febrero de 1994.- El Delegado, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas propiedad del Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo